

RESOLUCION No. 169 DEL PRIMERO (10) DE NOVIEMBRE DE 2016

"Por medio de la cual se Declara Desierto el proceso de Mínima Cuantía No. TC-MC-004-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A."

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

- 1. Que establecida la necesidad de contratación, se adelanto el Proceso de Mínima Cuantía No. TC-MC-004-20196, con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A."
- 2. Que se elaboraron los estudios previos, estudio del sector, invitación pública y demás anexos, documentos publicados en debida forma en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co; y en el Secop: www.contratos.gov.co, el día veinticinco (25) de octubre del año 2016.
- 3. Que dentro del término otorgado para la presentación de observaciones, no se presento observación alguna.
- 4. Que el día veintiséis (26) de octubre de 2016, se publicó Adenda No.1 a la Invitación Pública, por medio de la cual se corrige el número en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el proceso.
- 5. Que dentro del plazo previsto en el documento de invitación pública, no se presento proponente alguno, de lo cual se dejó constancia en el respectivo Acta de Cierre, publicada en debida forma en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co; y en el Secop: www.contratos.gov.co.
- 6. Que se hace necesario declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. TC-MC-004-20196, con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE DAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A."

7. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

P

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Mínima Cuantía No. TC-





MC-004-20196, con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A."

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Secop, y en la página web de TRAN\$CARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. el primero (10) de Noviembre de 2016. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO & GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.

Proyectó:

Liliana Caballero P.E. Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Ercilia Barrios

Jefe Oficina Asesora Jurídica